



# **GACETA OFICIAL**

**ÓRGANO DE DIFUSIÓN  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**

**AÑO 6**

**Nº 44 - B**

**DAULE, 01 DE DICIEMBRE DE 2016**

## **CONTENIDO**

**LA “ORDENANZA QUE CREA LA COMISIÓN DE CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL PRIMER CABILDO PATRIÓTICO POPULAR”.**

**Sr. Pedro Salazar Barzola  
Alcalde de Daule**

**Lcda. Ana Ramírez Macías  
Concejala**

**Lcdo. Vicente Villamar Nieto  
Vicealcalde**

**Msc. Tanya Barrera Nieto  
Concejala**

**Ab. Iván Sánchez Briones  
Concejal**

**Lcdo. Fricson George Tenorio  
Concejal**

**Dr. Oswaldo Pantaleón Luna  
Concejal**

**Lcdo. Christian Ruiz Castro  
Concejal**

**Ing. Tyrone Bajaña Chiriguaya  
Concejal**

**Sr. Eddy León Gómez  
Concejal**

## EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE

## CONSIDERANDO:

**QUE**, luego de la participación de los habitantes de Daule en la gesta que culminó con la independencia de Guayaquil el 9 de Octubre de 1820, se instaló en la ciudad de Daule el Primer Cabildo Patriótico Popular, el 26 de Noviembre de 1820 y designó a Juan de Avilés y Bartolomé Villamar como Alcaldes; Diego Chóez, Pablo Morán, Javier Escobar y Salvador Galarza como Regidores; y, Melchor Alarcón y Guzmán como Procurador Síndico, por votación mayoritaria;

**QUE**, el pueblo dauleño cuenta con su propia trayectoria que lo identifica desde la cultura Daule-Tejar que tuvo como antecedentes la cultura Chorrera y sus ejecutorias se encuentran presentes en los diferentes períodos de la historia de la República del Ecuador;

**QUE**, Daule ha sido la cuna de Ilustres personajes que se han destacado a nivel nacional e internacional, como el Padre Juan Bautista Aguirre, Dr. Vicente Piedrahita Carbo, la Santa Narcisa de Jesús Martillo Morán, el General Cornelio Vernaza Carbo, entre otros;

**QUE**, el bicentenario de la Instalación del Primer Cabildo Patriótico Popular es ocasión propicia para reafirmar la identidad de los dauleños, a través de la promoción de espacios que permitan la realización de expresiones culturales como la edición de libros de historia que facilite a la juventud actual familiarizarse con su rico pasado, que le permita fortalecer su identidad propia y proyectarse hacia el futuro con mayor confianza y seguridad; la edificación de íconos arquitectónicos que identifiquen el bicentenario y albergue espacios donde se pongan de manifiesto las diferentes manifestaciones culturales y artísticas así como museos que unan el pasado con el presente y muestre a propios y visitantes su historia y su realidad;

**QUE**, las diferentes manifestaciones culturales como los rodeos montubios, las cabalgatas, sus fiestas religiosas en honor al Señor de los Milagros, Santa Clara, su gastronomía, su tradición oral, entre otras, deben ser exaltadas y obtener la declaratoria de patrimonio cultural, para lo que es necesario su promoción.

**QUE**, todos los habitantes de esta comunidad, a través de sus instituciones públicas y privadas así como de manera personal deben ser parte, desde su espacio, para con ocasión de esta celebración fomentar la unidad, la confraternidad, la participación que permita forjar días mejores para la comunidad.

**QUE**, en la Visión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente se establece el preservar y potenciar sus bienes culturales. Entre los Programas, Proyectos y Actividades, en el campo sociocultural consta la de regular la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del cantón.

**QUE**, el Ilustre Concejo Municipal, en sesiones del 27 de diciembre del 2002 y 3 de enero del 2003 dictó la Ordenanza que crea el Centro Municipal de Cultura “Emiliano Caicedo Marcos”, cuyos objetivos son “a) Realizar la promoción cultural y la difusión y formación cultural a través de proyectos y programas que aseguren el acceso de la colectividad a la cultura y a la formación cultural, b) Contribuir en la formación integral del individuo, mediante la adquisición de conocimientos y desarrollo de aptitudes, valores y destrezas, que permitan su auto realización como tal y lo constituyan en elemento de realización social; y, c) Propiciar el fortalecimiento de la identidad cultural partiendo del ámbito local o cantonal, provincial y nacional”.

EN uso de las facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

**ORDENANZA QUE CREA LA COMISIÓN DE CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL PRIMER CABILDO PATRIÓTICO POPULAR**

**Art. 1.- Objeto.-** El objetivo de la presente Ordenanza es la creación de la Comisión de Celebración del Bicentenario del Primer Cabildo Patriótico Popular de Daule y el señalamiento de sus principales facultades.

**Art. 2.- Creación de la Comisión.-** Créase la Comisión de Celebración del Bicentenario del Primer Cabildo Patriótico Popular de Daule como una Comisión Especial, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de la Ordenanza que regula la conformación, el funcionamiento y operación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule.

**Art. 3.- Integrantes.-** La Comisión estará integrada por 3 Concejales elegidos de la siguiente manera: 1 por el Alcalde y dos por el Concejo Municipal; el Director de Desarrollo Humano y Social, el Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas, el responsable de Turismo y el Director del Centro Municipal de Cultura “Emiliano Caicedo Marcos”.

**Art. 4.- Facultades de la Comisión.-** Son facultades de la Comisión sugerir y recomendar al ejecutivo y legislativo del GAD Ilustre Municipalidad del Cantón Daule la realización de eventos, las políticas y normas que permitan conseguir reafirmar la identidad cultural del pueblo dauleño, a través de las acciones a realizar con ocasión del bicentenario del Primer Cabildo Patriótico Popular.

**Art. 5.- Edición de libros de historia.-** La Comisión, luego del correspondiente estudio recomendará la contratación de uno o varios historiadores que recopilen la historia de Daule para que sea publicada y difundida en todos los centros de estudio y espacios culturales existentes.

**Art. 6.- Actividades culturales y artísticas.-** La Comisión presentará al Alcalde un plan anual de actividades culturales y artísticas que una vez aprobadas deben cumplirse de manera obligatoria.

**Art. 7.- Construcción de espacios para la cultura y el arte.-** La Comisión recomendará que en la planificación anual se contraten los estudios y construcción de espacios para la cultura y el arte como museos, bibliotecas, teatros, etc.

**Art. 8.- Difusión permanente de los actos por el bicentenario.-** Todas las actividades programadas serán debida y suficientemente difundidas a través de los medios de comunicación local y nacional.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.**

Pedro Salazar Barzola  
ALCALDE DEL CANTÓN DAULE

Abg. Washington Jurado Mosquera  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

**CERTIFICO.-** Que la “ORDENANZA QUE CREA LA COMISIÓN DE CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL PRIMER CABILDO PATRIÓTICO POPULAR”, fue discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Municipal del Cantón Daule, en las sesiones ordinarias del jueves cinco de mayo y jueves veinticuatro de noviembre de 2016, en primero y segundo debate, respectivamente.

Daule, 28 de noviembre de 2016

Ab. Washington Jurado Mosquera  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización SANCIONO la “ORDENANZA QUE CREA LA COMISIÓN DE CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL PRIMER CABILDO PATRIÓTICO POPULAR”, y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Municipal y Registro Oficial.

Daule, 28 de noviembre de 2016

Pedro Salazar Barzola  
ALCALDE DEL CANTÓN DAULE

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal y Registro Oficial, la primera reforma a la “ORDENANZA QUE CREA LA COMISIÓN DE CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL PRIMER CABILDO PATRIÓTICO POPULAR”, el señor Pedro Salazar Barzola, Alcalde del Cantón Daule, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.

Ab. Washington Jurado Mosquera  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

# EDIFICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE.



SEDE PRINCIPAL EN EL CENTRO DE LA CIUDAD



SEDE ALTERNA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA

## DIRECCIONES:

Sede Principal en el centro de la ciudad:  
calles: Padre Aguirre 703 y Sucre.  
Teléfonos: 2-795-134 2796-668

Sede Alternativa: Av. León Febres Cordero R.  
junto a la urbanización Sambo City  
Teléfonos: 2-145-520 2-145-723

**Portal Web:**  
**[www.daule.gob.ec](http://www.daule.gob.ec)**

**Email:**  
**[secretaria@daule.gob.ec](mailto:secretaria@daule.gob.ec)**

 **Daule Gobierno Autónomo**